HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA

DECLARACIÓN Nº 321/25

VISTO:

El dictamen de minoría presentado el 13 de mayo del 2025 ante la Cámara de Diputados de la Nación y que forma parte del Orden del Día Nº 790, y la Comunicación 295 de la Honorable Legislatura de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado dictamen de minoría fue emitido por las Comisiones de Previsión y Seguridad Social, y de Presupuesto y Hacienda; y consta de un proyecto de Ley que tiene por objeto la creación de una Comisión para la elaboración del Proyecto de Ley de Reforma Integral del Sistema Previsional Argentino;

Que, en su artículo 3° inciso g), se indica que dentro de los principios de dicho proyecto de Ley se encuentra promover la transferencia de las cajas previsionales que aún se encuentran en la órbita de las provincias a un sistema único e integral de seguridad social;

Que el acompañamiento de legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén a dicho dictamen representa un avasallamiento a las autonomías provinciales, consagradas en el régimen federal establecido por la Constitución Nacional;

Que este punto es de especial interés para la Provincia del Neuquén, ya que implicaría una afectación directa a la autonomía financiera y administrativa del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), así como a los derechos adquiridos por sus beneficiarios;

Que el régimen previsional de la provincia, regulado por la Ley Provincial Nº 611, establece las bases legales para la creación, administración y funcionamiento del ISSN, garantizando un sistema adaptado a la realidad y necesidades de los neuquinos;

Que el ISSN ha demostrado sostenibilidad a través de una administración eficiente, alcanzando equilibrio financiero y superávit como así consta en la documentación publicada en la plataforma del ISSN, producto de políticas responsables y eliminación de gastos innecesarios;

Que la Honorable Legislatura de la provincia de Neuquén, en su Comunicación 295, expresa su enérgico rechazo al proyecto de minoría;

Que, el Consejo de Administración del ISSN, por unanimidad, rechazó el anteproyecto como un ataque a la autonomía neuquina y respaldó al Ejecutivo Provincial; constituyendo su pronunciamiento un aval institucional de máxima importancia;

Que parte de los concejales, preocupados ante la situación que se estaba viviendo y ante la falta de información oficial y preocupación de los afiliados, se reunieron con la Presidente del ISSN Sra. Mariane Bartusch en busca de una palabra oficial que les transmitiera la veracidad de la problemática;

Que resulta imperativo a este Cuerpo Legislativo manifestar su postura y exhortar a los representantes neuquinos en el Congreso de la Nación a defender el modelo previsional provincial y la identidad neuquina frente a los intentos de centralización del Gobierno Nacional;

Que este Concejo Deliberante acompaña todas las iniciativas que buscan defender los recursos y derechos de los neuquinos;

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA

Que, según el artículo 129 de la Ley Provincial N°53, es atribución de este Cuerpo Legislativo expresar su opinión sobre cualquier asunto de carácter público o privado, mediante una Declaración;

Que, el proyecto de Declaración, presentado por los bloques de Unión de los Neuquinos y Frente de Todos, y tratado sobre tablas en Sesión Ordinaria del 10 de julio del 2025, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

DECLARA

ARTÍCULO 1°: Su más enérgico rechazo al dictamen de minoría emitido por las Comisiones de Previsión y Seguridad Social, y de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; que impulsa la transferencia de las cajas previsionales provinciales a un sistema nacional único.----------

ARTÍCULO 2°: Que insta a los representantes neuquinos en el Congreso de la Nación a velar por la preservación del régimen previsional propio de la provincia, garantizando la autonomía institucional, financiera y administrativa del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), y a oponerse a cualquier propuesta legislativa que implique la unificación o centralización de los sistemas previsionales provinciales en el ámbito nacional.----------

ARTÍCULO 3°: La presente Declaración será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, al Departamento Ejecutivo Municipal y al Instituto de Seguridad Social del Neuquén; regístrese; publíquese; y, oportunamente, archívese.------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL AGUILA

ALEJANDRO PERÉZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila

Nadia Ioana Oña Ventura
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila